



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Área:

Documento:

0071AI00XM

Unidad:

Expediente:

007 - Cultura

007/2026/104

Fecha y hora:

12-05-2026 13:54

Código de Verificación:



3M1A6C172L4Z696606F7

## RESOLUCIÓN

Resolución de Alcaldía  
2235/2026  
13/05/2026

En relación al asunto de referencia, el Concejal Delegado de Cultura y Patrimonio Arqueológico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Ignacio Molina Maqueda, de conformidad con las normas reguladoras del Concurso de altares y balcones Corpus Christi 2026, finalizado el plazo de admisión de solicitudes, y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de abril de 2026, por medio del presente, RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS** para el Concurso de altares y balcones Corpus Christi 2026, del modo que sigue:

### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

#### **MODALIDAD BALCONES:**

1. HERMANDAD DE LA VICTORIA – CIF: G21026612.
2. ASOCIACIÓN “LA CARIDAD DE GRANADA” – CIF: G75564347.

#### **MODALIDAD ALTARES**

1. HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO – CIF: G21107180.
2. HERMANDAD NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO – CIF: R2100082C.
3. GRUPO DE FIELES NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – CIF: G23905946 (Lourdes Olivera Ruiz – DNI: \*\*\*1234\*\*).
4. DEVOTA HERMANDAD DE LA ENTRADA TRIUNFAL DE JESÚS EN JERUSALÉN Y NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES – CIF: R2100113F.

**No hay solicitantes excluidos.**

**Segundo.-** Se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, desde el día siguiente de su publicación en el Tablón electrónico Edictal, a fin de efectuar las alegaciones que estimen oportunas, o realizar la subsanación que pudiera corresponder, pudiendo presentarlas a través del Registro General de este Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Edictal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y a nivel informativo en la página web del Ayuntamiento de Huelva

“www.huelva.es”. La lista provisional de admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentasen subsanaciones o reclamaciones a la misma. Si las hubiera, serán estimadas o desestimadas, si procede, mediante una nueva resolución.

(Documento firmado electrónicamente por el Concejal Delegado del Departamento de Cultura y Patrimonio Arqueológico del Ayuntamiento de Huelva)

MOLINA MAQUEDA, JUAN IGNACIO  
Concejal Delegado del Área de Cultura y  
Patrimonio Arqueológico  
13/05/2026 12:08

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.